

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-58/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veintidos de julio del año dos mil veintiuno.

I. El proceso de acceso a la información pública se inició con la admisión de la solicitud, presentada el 13 de julio del año en curso, requiriendo la siguiente información:

Listado de plazas vacantes sea por despido, renuncia voluntaria o muerte, de los años 2019, 2020 y 2021. donde especifique el nombre de la plaza, dependencia y salario correspondiente;

Y de conformidad al Art. 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP) se le dio admisibilidad, por lo que se procedió a realizar los trámites respectivos de ley.

II. En resolución de las quince horas con cinco minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno se comunicó a la peticionaria que la fecha límite para entregar la información sería el 27 de julio de 2021, conforme al Art. 71 de la LAIP y Art. 10 de los Lineamientos para la Gestión de solicitudes de Acceso a la Información Pública; estando la solicitud en trámite y dentro de los términos de los plazos de ley.

III. Que el 20 de julio se recibió correo electrónico de la interesada, en la que notificó que dejaba “sin efecto la solicitud en curso”, ratificando por medio de nota firmada y de fecha 22 de julio, su voluntad de no continuar con el recurso interpuesto con número de expediente 58 - 2021”. A partir de ello, es preciso indicar que, según la misma peticionaria, el requerimiento hecho a esta institución, ya no es necesario continuarlo; por lo que se da por finalizado el procedimiento administrativo iniciado ante la Unidad de Talento Humano, como resultado del desistimiento presentado a esta Unidad de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAIP se RESUELVE:

- a) **Dar por terminado** la gestión de la solicitud número 58-2021 por el recursos de desistimiento presentado en fecha 22 de julio del presente año, en la que pide que no se siga conociendo de su solicitud.
- b) **Notifíquese.**

Lic. A. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.